INFORME DE EVALUACIÓN

CD Nº 07/2021
"Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Institucionales - Plurianual 2021-2022". ID. 395.024

1- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación según Decreto N° 2992/2019; el Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración N° 04/1160/19 de fecha 20/02/2019, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses de la DIBEN y el Estado Paraguayo.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso licitatorio, en los siguientes términos:

1.1) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados, el **Sr. Gilberto Maldonado**, Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN, **Abog. César E. Romero R.**, Director de Asesoría Legal, **Lic. Ana Rojas**, Directora de Administración y Finanzas.

1.2) Por Resolución del Consejo de Administración Nº 13/1247/2021 de fecha 15/09/2021 se aprobó la Carta de Invitación y se autoriza el inicio del llamado.

2- ANTECEDENTES

2.1) Publicación en el SICP: 05/10/2021.
Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al art. 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

2.2) Disponibilidad Presupuestaria: la Dirección de Administración y Finanzas, por medio de la División de Presupuesto ha remitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 43/2021, en el que se verifica el monto asignado para la presente contratación que asciende a Gs 40.000.000, para el presente Ejercicio Fiscal, que serán afectados al Objeto de Gasto 244 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos de Transporte", con fuente de Financiamiento 30.
Además, se cuenta con la Constancia de Plurianualidad (F-G04 Plurianual) para el ejercicio 2022.-

2.3) Solicitudes de aclaración a los requerimientos a la Carta de Invitación y las correspondientes respuestas de la convocante: Se han solicitado, por medio el SICP, aclaraciones a las bases y condiciones del presente llamado, cuyas respuestas se encuentran publicadas en el mismo sitio.

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titu..
Consejo de Administración - DIBEN

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 14 de octubre de 2021, siendo las 09:15 hs, conforme al cronograma inicialmente fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Oferta de los oferentes que han presentado sus propuestas en los lotes/items que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la normativa vigente.

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	Correo electrónico	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal
1	TALLER DM de Diosnel Mongelos	PRESENTA	taller_dm@hotmail.com	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1663385
2	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	PRESENTA	servicios@automotive.com.py	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1663915
3	Gladys Joiada Moreno Caballero_Servicio Integral del Automotor S.I.A.	PRESENTA	gromero77@yahoo.com.ar	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1664093
4	TRAKS - CAR de Jorge Maure	PRESENTA	traks-car1@hotmail.com/trakscar@gmail.com	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1640544
5	AUTO-CENTER de Chul Choi Chung	PRESENTA	autocenterchoi@gmail.com	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1664036
6	Servicio y Comercio PATRI de Justo Almada Colmán	PRESENTA	tallerpatri@hotmail.com	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1663981
7	Taller Integral S.A.	PRESENTA	tallerintegralsa@gmail.com	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1664017
8	Servicio Mecánico TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón	PRESENTA	toyocar@hotmail.es	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1664039

3.1- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Oferente	Observación
Taller Patri de Justo Almada Colmán	1- Con relación a la firma TRACK CAR, se solicita que se verifique la Garantía de Mantenimiento de Oferta, con el fin de verificar si corresponde el modelo del llamado. 2- Con relación a la firma Taller DM, la Garantía de Mantenimiento de Oferta está dirigida a otra Convocante.

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

Parecer del Comité de Evaluación

Las observaciones mencionadas serán analizadas por el Comité de Evaluación en el apartado correspondiente y caso de resultar necesario, serán solicitados por el comité, considerando que dichas documentaciones son de carácter formal.

Oferente	Observación	
Taller Patri de Justo Almada Colmán	1- Con relación a la firma TRAK - CAR, se solicita que se verifique la Garantía de Mantenimiento de Oferta, con el fin de verificar si corresponde el modelo del llamado. 2- Con relación a la firma Taller DM de Diosnel Mongelos, la Garantía de Mantenimiento de Oferta está dirigida a otra Convocante.	- La Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada en la oferta <u>difiere</u> de la proforma correspondiente al presente llamado. Formulario N° 2 - Sección Formularios. - El Comité de Evaluación ha analizado la correspondencia o no de la documentación observada, en el apartado 4.

4 - VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en la normativa vigente, observándose lo siguiente:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta.	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.
1	TALLER DM de Diosnel Mongelos	*CUMPLE*	***NO CUMPLE***	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO APLICA*
2	AUTOMOTIVE S.A.I.E	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
3	Gladys Joiada Moreno Caballero_Servicio Integral del Automotor S.I.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
4	TRAKS - CAR de Jorge Maure	*CUMPLE*	***NO CUMPLE***	*CUMPLE*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
5	AUTO-CENTER de Chul Choi Chung	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
6	Servicio y Comercio PATRI de Justo Almada Colmán	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
7	Taller Integral S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO APLICA*	*CUMPLE*
8	Servicio Mecánico TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO APLICA*

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

De la evaluación realizada sobre las documentaciones de carácter sustancial obrantes en las carpetas de Ofertas presentadas, se constata que las firmas oferentes mencionadas en el cuadro anterior, HAN DADO cumplimiento a la evaluación del presente apartado, por lo que sus ofertas han sido calificadas como susceptibles de ser analizadas junto con los demás requisitos de la presente licitación.

Por otra parte, la firma **TALLER DM de Diosnel Mongelós,** ha presentado la declaración jurada de mantenimiento de oferta, en el cual consigna por error la convocante *"Ministerio de Salud y Bienestar Social"*, en lugar de la "Dirección de Beneficencia y Ayuda Social".

Teniendo en cuenta el último punto, que el error sucinto en un documento de carácter sustancial, no puede ser subsanado, debido que en caso de hacerlo representaría una *desviación significativa* del cumplimiento del mencionado, creando una desventaja competitiva con los demás oferentes, atendiendo a lo establecido en los Artículos 60, 62 y concordantes, de la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas".

Por lo expuesto, este comité de evaluación concluye que la firma **TALLER DM de Diosnel Mongelós,** no ha dado cumplimiento con el requisito de carácter sustancial y queda **DESCALIFICADO** del presente proceso, no siendo analizado en los siguientes apartados.

En lo que respecta a la firma **TRAKS - CAR de Jorge Maure**, el mismo ha presentado con su oferta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, a foja 01 de su oferta. Al respecto, luego de la verificación pormenorizada de los documentos sustanciales, se constató que la Garantía de Mantenimiento de oferta presentada DIFIERE de la establecida como Formulario N° 2 , la cual se encuentra en la Sección Formularios publicada en el SICP, respectivamente.

Cabe resaltar, lo establecido en el **Art. 61** - *Documentos Sustanciales, Son documentos sustanciales...* ***inc. b "la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida"***. Que, con base a lo mencionado, el error sucinto en un documento de carácter sustancial, no puede ser subsanado, debido que en caso de hacerlo representaría una *desviación significativa* del cumplimiento del mencionado, creando una desventaja competitiva con los demás oferentes, atendiendo a lo establecido en los Artículos 60, 62 y concordantes, de la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas".

Asimismo, el Manual de Gestión de Garantías, establece en el punto 4 *"Buenas Prácticas en la administración de garantías"*, ***punto b .. "Presentación de la garantía"*** *... si se trata de garantía por medio de Declaración Jurada o de Garantía Bancaria,* ***deberán estar extendidas en los Formularios Estándar previstos al efecto"...***

Por lo expuesto, este comité de evaluación concluye que la firma **TRAKS - CAR de Jorge Maure**, no ha dado cumplimiento con el requisito de carácter sustancial y queda **DESCALIFICADO** del presente proceso, no siendo analizado en los siguientes apartados.

Por tanto, las firmas **TALLER DM de Diosnel Mongelós y TRAKS - CAR de Jorge Maure,** quedan ***DESCALIFICADAS*** en el presente apartado, por los motivos expuestos precedentemente.

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Presidente
Consejo de Administración - DIBEN

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

5 - ANÁLISIS COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

Analizados los precios consignados en la Lista de Precios del Formulario 3 "De Ofertas", de conformidad a lo establecido en la normativa vigente, el Comité de Evaluación constató que, en las planillas de "Lista de Precios" correspondiente a las firmas Gladys Joiada Moreno Caballero_Servicio Integral del Automotor S.I.A, presentaba diferencia aritmética en el Lote 1, en cuanto al montón total consignado en el Lote 1, por ende en el monto total de su oferta, conforme se puede visualizar en el siguiente cuadro:

Gladys Joiada Moreno _Servicio integral del Automotor S.I.A.

Lote N° 1	Monto Gs.
Ítem N° 1	429.000
Ítem N° 2	1.864.060
Ítem N° 3	773.131
Ítem N° 4	1.878.055
Ítem N° 5	1.575.667
Ítem N° 6	3.040.019
Ítem N° 7	1.548.790
Ítem N° 8	2.669.296
Ítem N° 9	1.615.900
Ítem N° 10	1.750.120
MONTO TOTAL	17.144.038

Lote N° 2	Monto Gs.
Ítem N° 1	392.000
Ítem N° 2	1.867.238
Ítem N° 3	824.905
Ítem N° 4	1.908.175
Ítem N° 5	1.586.800
Ítem N° 6	3.287.000
Ítem N° 7	1.644.000
Ítem N° 8	2.595.800
Ítem N° 9	1.648.900
Ítem N° 10	1.675.000
MONTO TOTAL	17.429.818

Lote N° 3	Monto Gs.
Ítem N° 1	502.500
Ítem N° 2	1.994.790
Ítem N° 3	811.250
Ítem N° 4	2.135.230
Ítem N° 5	2.270.420
Ítem N° 6	4.076.550
Ítem N° 7	802.000
Ítem N° 8	2.713.440
Ítem N° 9	1.909.500
Ítem N° 10	1.782.000
MONTO TOTAL	18.997.680

Lote N° 4	Monto Gs.
Ítem N° 1	520.000
Ítem N° 2	2.299.750
Ítem N° 3	804.000
Ítem N° 4	1.320.000
Ítem N° 5	2.013.000
Ítem N° 6	3.474.000
Ítem N° 7	863.000
Ítem N° 8	2.555.000
Ítem N° 9	2.018.000
Ítem N° 10	1.720.000
MONTO TOTAL	17.586.750

Lote N° 5	Monto Gs.
Ítem N° 1	513.000
Ítem N° 2	2.149.000
Ítem N° 3	843.000
Ítem N° 4	1.433.000
Ítem N° 5	1.946.000
Ítem N° 6	3.431.000
Ítem N° 7	882.750
Ítem N° 8	2.506.000
Ítem N° 9	2.042.000
Ítem N° 10	1.670.000
MONTO TOTAL	17.415.750

Monto total suma DCP Lote N° 1	Monto total ofertado Lote N° 1
17.144.038	17.144.037
Diferencia Gs.	1

Monto total suma DCP Lote N° 2	Monto total ofertado Lote N° 2
17.429.818	17.429.818
Diferencia Gs.	0

Monto total suma DCP Lote N° 3	Monto total ofertado Lote N° 3
18.997.680	18.997.680
Diferencia Gs.	0

Monto total suma DCP Lote N° 4	Monto total ofertado Lote N° 4
17.586.750	17.586.750
Diferencia Gs.	0

Monto total suma DCP Lote N° 5	Monto total ofertado Lote N° 5
17.415.750	17.415.750
Diferencia Gs.	0

Monto total suma DCP	Monto total ofertado
88.574.036	88.574.035
Diferencia Gs.	1

Asimismo, por Nota CE N° 174/2021 de fecha 04 de noviembre del corriente, y siguiendo los lineamientos establecidos en el Art. 62 del Decreto Reglamentario, se ha solicitado la aceptación de la corrección aritmética, y en la misma nota se hace la solicitud de otros documentos requeridos por éste Comité.

Al respecto, por Nota en carácter de Declaración Jurada, de fecha 09/11/2021, siendo las 08:16 ha sido recepcionada en la Mesa de Entrada de la DCP Institucional, las documentaciones de la firma Gladys Joiada Moreno_ Servicio Integral del Automotor en la que ha manifestado su aceptación a la corrección aritmética, acompañando los demás documentos solicitados por el Comité de Evaluación.

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Titular
Administración - DIBEN

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

En lo que respecta al análisis de precios consignados en la Lista de Precios del "Formulario de Ofertas", de conformidad a lo establecido en la normativa vigente, el Comité de Evaluación constató que, en la planilla de "Lista de Precios" correspondiente a la firma Servicio Mecánico TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón, presentaba diferencia aritmética en los Lotes 1,2,3,4 y 5, en cuanto al monto total consignado en dichos lotes, por ende en el monto total de su oferta, conforme se puede visualizar en el siguiente cuadro:

Servicio Mecánico TOYOCAR de Wilfrido Andino

Lote N° 1	Monto Gs.
Ítem N° 1	440.277
Ítem N° 2	2.112.296
Ítem N° 3	870.754
Ítem N° 4	2.160.548
Ítem N° 5	1.783.430
Ítem N° 6	3.615.516
Ítem N° 7	1.703.680
Ítem N° 8	2.903.179
Ítem N° 9	1.765.100
Ítem N° 10	1.952.753
MONTO TOTAL	19.307.533

Lote N° 2	Monto Gs.
Ítem N° 1	443.342
Ítem N° 2	2.114.329
Ítem N° 3	937.454
Ítem N° 4	2.188.274
Ítem N° 5	1.822.351
Ítem N° 6	3.608.391
Ítem N° 7	1.769.918
Ítem N° 8	2.937.058
Ítem N° 9	1.780.819
Ítem N° 10	1.953.974
MONTO TOTAL	19.555.910

Lote N° 3	Monto Gs.
Ítem N° 1	526.705
Ítem N° 2	2.233.407
Ítem N° 3	940.468
Ítem N° 4	2.381.986
Ítem N° 5	2.517.276
Ítem N° 6	4.455.707
Ítem N° 7	945.601
Ítem N° 8	3.088.630
Ítem N° 9	2.097.038
Ítem N° 10	2.145.533
MONTO TOTAL	21.332.351

Lote N° 4	Monto Gs.
Ítem N° 1	546.209
Ítem N° 2	2.444.880
Ítem N° 3	958.078
Ítem N° 4	1.474.964
Ítem N° 5	2.297.249
Ítem N° 6	3.874.237
Ítem N° 7	922.083
Ítem N° 8	2.982.790
Ítem N° 9	2.170.793
Ítem N° 10	2.014.680
MONTO TOTAL	19.685.963

Lote N° 5	Monto Gs.
Ítem N° 1	546.209
Ítem N° 2	2.450.680
Ítem N° 3	972.578
Ítem N° 4	1.518.464
Ítem N° 5	2.297.249
Ítem N° 6	3.885.747
Ítem N° 7	931.139
Ítem N° 8	2.997.290
Ítem N° 9	2.173.693
Ítem N° 10	2.014.680
MONTO TOTAL	19.787.729

Monto total suma DCP Lote N° 1	Monto total ofertado Lote N° 1
19.307.533	19.307.534
Diferencia Gs.	1

Monto total suma DCP Lote N° 2	Monto total ofertado Lote N° 2
19.555.910	19.555.911
Diferencia Gs.	1

Monto total suma DCP Lote N° 3	Monto total ofertado Lote N° 3
21.332.351	21.332.354
Diferencia Gs.	3

Monto total suma DCP Lote N° 4	Monto total ofertado Lote N° 4
19.685.963	19.685.964
Diferencia Gs.	1

Monto total suma DCP Lote N° 5	Monto total ofertado Lote N° 5
19.787.729	19.787.730
Diferencia Gs.	1

Monto total suma DCP	Monto total ofertado
99.669.486	99.669.493
Diferencia Gs.	7

Asimismo, por Nota CE N° 175/2021 de fecha 04 de noviembre del corriente, y siguiendo los lineamientos establecidos en el Art. 62 del Decreto Reglamentario, se ha solicitado la aceptación de la corrección aritmética, y en la misma nota se hace la solicitud de otros documentos requeridos por éste Comité.

Al respecto, por Nota sin numeración, de fecha 08/11/2021, recibida vía correo institucional, en fecha 08/11/2021, siendo las 11:40, la firma Servicio Mecánico TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón, ha manifestado su aceptación a la corrección aritmética, acompañando los demás documentos solicitados por el Comité de Evaluación.

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

6 - APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

En cuanto al presente apartado, la firma oferente Gladys Joiada Moreno_ Servicio Integral del Automotor, ha presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 115560 con su oferta, a fojas 30 (treinta).-

Asimismo, la firma oferente Servicio Mecánico TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón, ha presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, con su oferta, a fojas 18 (dieciocho).-

Por lo expuesto, considerando que las firmas oferentes, han presentado dicho certificado, este Comité de Evaluación concluye que no es aplicable el beneficio del margen de preferencia, conforme a la normativa vigente. Es dable destacar que éste Comité de Evaluación ha verificado por medio de la página web www.vue.org.py, los Certificados mencionados con la finalidad de comprobar la validez de los mismos.

Que, habiéndose constatado la presentación del Certificado de Origen Nacional por parte de las firmas oferentes y luego de las verificaciones correspondientes, éste Comité de Evaluación, concluye que las firmas Gladys Joiada Moreno_ Servicio Integral del Automotor y Servicio Mecánico TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón, **CUMPLEN** en el presente criterio, por lo que las ofertas de las mismas son susceptibles de ser analizadas en los demás criterios de evaluación.

7 - CLASIFICACIÓN DE OFERTAS DE "MENOR A MAYOR" SEGÚN LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA VIGENTE.

Conforme a lo establecido en la normativa vigente en la materia, se procedió a agrupar las ofertas, en orden numérico de "menor a mayor", conforme se puede verificar en el ANEXO III **"Clasificación de Ofertas de Menor a Mayor".-**

Clasificación de Ofertas de Menor a Mayor – Por Lote

LOTE 1									
Servicio de Mantenimiento y Reparación de Camioneta 4x4; Marca Mitsubishi, Modelo L-200 D/C 4X4, color Rojo, Chapa AKL 748, Año 2000									
		Gladys Joiada Moreno _Servicio integral del Automotor S.I.A.	**Servicio Mecánico TOYOCAR de Wilfrido Andino**	**TALLER DM de Diosnel Mongelós**	**AUTOMOTIVE S.A. I.E.**	**TRACK – CAR de Jorge Maure**	**AUTO-CENTER de Chul Choi Chung**	**Servicio y Comercio PATRI de Justo Almada Colmán**	**Taller Integral S.A.**
N.º de orden	**Lote N.º**	**Monto Gs.**	**Monto Gs.**	**Monto Gs.**	**Monto Gs.**	**Monto Gs.**	**Monto Gs.**	**Monto Gs.**	**Monto Gs.**
1	1	17.144.038	19.307.533	20.375.000	21.044.693	23.263.000	24.524.582	24.966.638	24.982.895

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

LOTE 2									
Servicio de Mantenimiento y Reparación de Camioneta 4x4; Marca Mitsubishi, Modelo L-200 D/C 4X4, color Plata, Chapa BCD 041, Año 2008									
		Gladys Joiada Moreno _Servicio integral del Automotor S.I.A.	Servicio Mecánico TOYOCAR de Wilfrido Andino	TALLER DM de Diosnel Mongelós	AUTOMOTIVE S.A. I.E.	AUTOCENTER de Chul Choi Chung	TRACK – CAR de Jorge Maure	Servicio y Comercio PATRI de Justo Almada Colmán	Taller Integral S.A.
N.º de orden	Lote N.º	Monto Gs.	Monto Gs.	Monto Gs.	Monto Gs.	Monto Gs.	Monto Gs.	Monto Gs.	Monto Gs.
1	2	17.429.818	19.555.910	20.375.000	21.284.462	23.137.213	23.566.000	24.966.638	25.300.323

LOTE 3									
Servicio de Mantenimiento y Reparación de Minibus; Marca HYUNDAI, Modelo H1, 10 Pasajeros, color plata, Chapa BGR 633, Año 2011									
		Gladys Joiada Moreno _Servicio integral del Automotor S.I.A.	Servicio Mecánico TOYOCAR de Wilfrido Andino	TALLER DM de Diosnel Mongelós	AUTOMOTIVE S.A. I.E.	TRACK – CAR de Jorge Maure	AUTOCENTER de Chul Choi Chung	Servicio y Comercio PATRI de Justo Almada Colmán	Taller Integral S.A.
N.º de orden	Lote N.º	Monto Gs.	Monto Gs.	Monto Gs.	Monto Gs.	Monto Gs.	Monto Gs.	Monto Gs.	Monto Gs.
1	3	18.997.680	21.332.351	22.315.000	23.350.460	25.717.000	25.720.730	27.567.360	27.613.947

LOTE 4									
Servicio de Mantenimiento y Reparación de Camioneta 4x4; Marca ISUZU, Modelo DMAX D/C 4x4, color rojo, Chapa BGR 476, Año 2011									
		Gladys Joiada Moreno _Servicio integral del	Servicio Mecánico TOYOCAR de Wilfrido Andino	AUTOMOTIVE S.A. I.E.	TALLER DM de Diosnel Mongelós	TRACK – CAR de Jorge Maure	AUTOCENTER de Chul Choi Chung	Servicio y Comercio PATRI de Justo Almada Colmán	Taller Integral S.A.

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

		Automotor S.I.A.							
N.º de orden	Lote N.º	Monto Gs.	Monto Gs.	Monto Gs.	Monto Gs.	Monto Gs.	Monto Gs.	Monto Gs.	Monto Gs.
1	4	17.586.750	19.685.963	21.493.926	21.680.000	23.728.000	23.797.200	24.771.520	25.713.244

LOTE 5									
Servicio de Mantenimiento y Reparación de Camioneta 4x4; Marca ISUZU, Modelo DMAX D/C 4x4, color gris claro, Chapa BGS 350, Año 2011									
		Gladys Joiada Moreno _Servicio integral del Automotor S.I.A.	Servicio Mecánico TOYOCAR de Wilfrido Andino	AUTOMOTIVE S.A. I.E.	TALLER DM de Diosnel Mongelós	TRACK – CAR de Jorge Maure	AUTOCENTER de Chul Choi Chung	Servicio y Comercio PATRI de Justo Almada Colmán	Taller Integral S.A.
N.º de orden	Lote N.º	Monto Gs.	Monto Gs.	Monto Gs.	Monto Gs.	Monto Gs.	Monto Gs.	Monto Gs.	Monto Gs.
1	5	17.415.750	19.787.729	21.579.247	21.680.000	23.851.000	23.860.550	24.771.520	25.551.087

N°	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO
1	Gladys Joiada Moreno_Servicio Integral del Automotor S.I.A.	88.574.035
2	Servicio Mecánico TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón	99.669.493
3	Taller DM de Diosnel Mongelos	106.425.000
4	Autocenter de Chul Choi Chung	106.975.782

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

5	Automotive S.A.I.E.	108.752.788
6	TRAKS-CAR de Jorge Maure	120.125.000
7	Servicio y Comercio PATRI de Justo Almada Colmán	127.043.676
8	Taller Integral S.A.	129.161.496

En virtud al cuadro que antecede, este Comité de Evaluación establece que a partir del presente apartado solo será evaluada la mejor oferta en precios por cada lote, es decir, el oferente ***Gladys Joiada Moreno Servicio Integral del Automotor S.I.A.,*** de conformidad a lo establecido en el Artículo 63, numeral a, punto 3 y 4, del Decreto N° 2992/19 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.-*

8 - CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL.

En el presente queda asentado la verificación en cuanto a si las documentaciones de carácter no sustancial requeridas en el documento del Llamado, fueron presentadas o no por los distintos oferentes junto con su oferta, y si éstas se ajustaban o no a las Bases y Condiciones del presente Llamado. El resultado del análisis ha sido consignado en el **Anexo VI - "Cuadro de Verificación Documental - Documentos Legales"** de este Informe.

Atendiendo a lo establecido en la normativa vigente; este Comité de Evaluación ha requerido a la firma oferentes, mediante nota cursada, para que presente las documentaciones formales que no fueron agregadas junto con su oferta, fijándole para tal efecto un plazo de cumplimiento a más tardar para el día 09/11/2021, hasta las 10:00 hs, conforme a lo detallado en el **Anexo IX "Solicitud del Comité y su correspondiente respuesta".-**

1- En cuanto al oferente Gladys Joiada Moreno Servicio Integral del Automotor S.I.A , este Comité manifiesta lo siguiente:

Por Nota CE N° 177/2021, de fecha 08/11/2021, se solicitó la presentación de documentos a la firma mencionada, remitida por correo electrónico de la DCP Institucional, en fecha 08/11/21 a las 09: 29 hs.

Que, la firma Gladys Joiada Moreno_Servicio Integral del Automotor S.I.A., ha presentado las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación, en tiempo y forma, en la Mesa de Entrada Institucional, en fecha 09/11/2021, siendo las 08:16 hs.

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Por todo lo expuesto, éste Comité de Evaluación manifiesta que la oferta de la firma **Gladys Joiada Moreno_Servicio Integral del Automotor S.I.A., HA dado cumplimiento** a lo requerido por el Comité de Evaluación, en tiempo y forma, por lo que su oferta será analizada en los siguientes apartados.

Los documentos referidos en el presente apartado se visualizan en el **Anexo IX "Solicitud del Comité y su correspondiente respuesta".-**

9 - ANÁLISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN POSTERIOR.

9.1- ANÁLISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015.

En cuanto a la verificación sí el/los oferente/s se halla/n o no comprendido/s en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, esta convocante no cuenta con registros sobre el mismo.
En cuanto a la verificación del inciso "b" del artículo 40, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal , www.paraguay.gov.py "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.
El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

Oferente	Nombre y Apellido	C.I. N°	Constancia N°	REGISTRA /NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
Gladys Joiada Moreno_Servicio Integral del Automotor S.I.A.	Gladys Joiada Moreno	1051482	2052081	NO REGISTRA

Fuente de Datos www.paraguay.gov.py

De la información obtenida, se constata que el/los oferente/s y/o sus representantes citados, HA DADO cumplimiento satisfactorio con el presente requisito.

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

9.2- CAPACIDAD TÉCNICA

A los efectos de evaluar el presente criterio, se analizará el cumplimiento por parte del oferente, de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

REQUISITOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA	Gladys Joiada Moreno_Servicio Integral del Automotor S.I.A.
Nota en forma de Declaración Jurada, por la cual manifieste que cuenta con el personal calificado, el equipamiento y el material necesario para la prestación del servicio requerido en el presente llamado.	CUMPLE
Nota en forma de Declaración Jurada, en la que deberá manifestar si posee vehículo propio o mediante empresa tercerizada para efectuar los servicios de grúa y/o remolque. Si el servicio fuese tercerizado deberá presentar copia simple del contrato, factura o comprobante suscrito con la empresa que avale la prestación del servicio, con fecha de suscripción anterior a la Apertura de ofertas.	CUMPLE
Nota en forma de Declaración Jurada en la que manifieste contar con la Licencia Ambiental de la SEAM del local, vigente a la fecha de apertura de ofertas, o la constancia de renovación con la contraseña de mesa de entrada de la Secretaria del Ambiente, en virtud al Decreto N° 4066/2010.	CUMPLE
Formulario (CHECK LIST) donde conste la verificación de cada uno de los requisitos solicitados en el presente criterio	CUMPLE
Copias de Certificados de cursos realizados conforme al requerimiento de personal técnico, al menos un (1) certificado por personal.	CUMPLE
Nota en forma de Declaración Jurada en la que declare conocer, aceptar y aplicar las disposiciones establecidas en la Ley N° 5211/2014 "De Calidad del Aire"; el Decreto N° 12685/2008 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas"; y , la Resolución N° 1241/2014 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la Secretaria del Ambiente (SEAM).	CUMPLE

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Hilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

Que, por Memorándum DCP N° 312/2021, de fecha 21/10/2021, se ha remitido a la Dirección de Administración y Finanzas y por su intermedio al Departamento Administrativo, para que remita el mismo a la División de Servicios Generales, Transporte y Seguridad, las documentaciones referidas al presente apartado, obrantes en las ofertas presentadas por las firmas Gladys Joiada Moreno Servicio Integral del Automotor, con el fin de que se evalúe la correspondencia de dichas documentaciones, conforme con los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación.

Asimismo, el funcionario designado por la División de Servicios Generales, Transporte y Seguridad, designado para realizar la verificación de los requisitos para evaluar el presente criterio, se ha trasladado al local del oferente, a fin de llevar a cabo dicha verificación.

Al respecto, por Memorándum DA N° 81/2021, de fecha 26/10/2021, se remite el informe sobre la verificación del taller, adjuntando la planilla de verificación, las cuales se encuentran en **el Anexo VII "Análisis de Capacidad Técnica"**

Al respecto del análisis realizado a las documentaciones presentadas e identificadas en la tabla anterior, este Comité concluye que la firma oferente: **Gladys Joiada Moreno_Servicio Integral del Automotor S.I.A. CUMPLE** con el presente apartado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.

9.3- ANÁLISIS DE EXPERIENCIA

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la firma oferente para determinar si las mismas se ajusta a las exigencias de las Bases y Condiciones del presente Llamado.

Al respecto, del análisis realizado a los documentos presentados e identificados en el anexo correspondiente, este Comité concluye que las firmas CUMPLEN con el presente apartado conforme al requisito establecido en el PBC del presente Llamado.
La descripción de lo mencionado anteriormente se puede verificar en el **Anexo VIII "Experiencia".**

10.3- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020.

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados por las firmas oferentes, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que dice: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP".*

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Para el efecto se ha elaborado una tabla conteniendo los datos requeridos a modo de indicar en detalle la composición del precio ofertado por el oferente cuyas cotizaciones sean inferiores o superiores al porcentaje establecido en la normativa vigente, el cual se encuentra consignado en el **Anexo IV "Análisis de los Precios Ofertados", del presente informe.**

Es importante aclarar que éste Comité ha constatado que existen montos con porcentajes inferiores, de acuerdo al parámetro establecido por la normativa vigente , por lo que se procedió a solicitar al oferente, la planilla de desglose de precios, por medio de la Nota CE N° 177/2021 respectivamente, la cual podrá ser verificada en el **Anexo IX "Solicitud del Comité y su correspondiente respuesta".-**

1- **En lo que respecta a la firma Gladys Joiada Moreno_Servicio Integral del Automotor S.I.A.:**

Que, una vez presentado el desglose requerido junto con las demás documentaciones, se ha constatado que si bien los precios por debajo del precio referencial, **Cumple** con los requisitos mínimos legales para llevar a cabo el trabajo; mano de obra, provisión de repuestos, margen de ganancia, por lo que éste Comité de Evaluación concluye que en el supuesto de ser adjudicado, la ejecución del contrato es de cumplimiento posible, por lo que la misma ***CUMPLE*** con el presente requisito, por tanto se aceptan los precios ofertados y la oferta pasará a ser analizada en los siguientes apartados.

Del análisis realizado, éste Comité de Evaluación, concluye que la firma **Gladys Joiada Moreno_Servicio Integral del Automotor S.I.A., HA DADO CUMPLIMIENTO** con el presente apartado.

9.4- CAPACIDAD FINANCIERA
NO APLICA

10- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de las firmas oferentes, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

Oferente	Documentos Sustanciales	Otras documentaciones formales	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Técnica	Experiencia	Cumplimiento de la Resolución DNCP 849	Resumen Y Comentarios
Gladys Joiada Moreno_Servicio Integral del Automotor S.I.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Oferente Potencial Adjudicable
Servicio Mecánico TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón	CUMPLE	—	—	—	—	—	—

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Comité de Administración - DIBEN

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

Taller DM de Diosnel Mongelos	NO CUMPLE	----	----	----	----	----	Descalificado en el apartado 4, por NO presentar debidamente extendida la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta (presenta a nombre de otra Convocante)
AUTO-CENTER de Chul Choi Chung	CUMPLE	----	----	----	----	----	----
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CUMPLE	----	----	----	----	----	----
TRAKS-CAR de Jorge Maure	NO CUMPLE	----	----	----	----	----	La Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada en la oferta **difiere** de la proforma correspondiente al presente llamado. Formulario N° 2 - Sección Formularios - Descalificado en el apartado 4
Servicio y Comercio PATRI de Justo Almada Colmán	CUMPLE	----	----	----	----	----	----
Taller Integral S.A.	CUMPLE	----	----	----	----	----	----

11- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que la oferta presentada por la firma ***GLADYS JOIADA MORENO SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR***, HA CUMPLIDO con la totalidad de las condiciones legales, técnicas, financiera y económicas estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además ha demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato.

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Que, los precios ofertados por la firma antes mencionada es la más baja de conformidad a lo visualizado en el apartado III del presente Informe de Evaluación; y, además se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente Llamado, conforme se indica en la página 1, apartado "Disponibilidad Presupuestaria", del presente Informe. Asimismo, es importante resaltar que **la adjudicación recae en la oferta que cumple con las especificaciones técnicas y los requerimientos legales.**

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado por LOTE

POR TANTO, en atención a las consideraciones expuestas y a la disposición transcripta precedentemente, y habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4º Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad".*

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 26, 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su correspondiente reglamentación, sugiere, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:

1- **ADJUDICAR** a la firma **GLADYS JOIADA MORENO_SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR S.I.A. , en los siguientes lotes:**

Lote N°	*Monto Mínimo Gs.*	*Monto Máximo Gs.*
1	8.000.000	16.000.000
2	8.000.000	16.000.000
3	8.000.000	16.000.000
4	8.000.000	16.000.000
5	8.000.000	16.000.000
Monto Adjudicados	**Monto Mínimo: Gs. 40.000.000**	**Monto Mínimo: Gs. 80.000.000**

El **valor total mínimo** de la adjudicación asciende a la suma de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones) y el **valor total máximo** asciende a la suma de Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones), ambos IVA Incluido.

Son parte del presente informe de evaluación:
Anexo I - "Acta de Apertura de Ofertas"
Anexo II - "Cuadro Comparativo de Ofertas",
Anexo III - "Clasificación de Ofertas de Menos a Mayor".
Anexo IV - "Análisis de Precios Ofertados",

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Anexo V - "Cuadro de Precios Adjudicables"
Anexo VI - "Cuadro de Verificación Documental - Documentos Legales".
Anexo VII - "Capacidad Técnica"
Anexo VIII - "Experiencia"
Anexo IX - "Solicitud del Comité y su correspondiente respuesta".

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la ciudad de Asunción a los 16 días del mes de noviembre de 2021.

Miembro del Comité de Evaluación - DAL
Abg. Clemente Ramírez Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Miembro del Comité de Evaluación - CA
Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

Miembro del Comité de Evaluación - DAF
C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN